



Plataforma "A DESALAMBRAR" en defensa de *Vías Pecuarias, Caminos Públicos y Cauces*

UBICACIÓN DEL CAMINO 20 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y PRUEBAS DE SU CARÁCTER PÚBLICO

El único catálogo conocido de los caminos vecinales de Córdoba es el apéndice nº 4 de las Ordenanzas Municipales de 1884, aunque no es exhaustivo, sino que existen otros caminos que no se recogen aquí por distintos motivos. Estos caminos aparecen reflejadas también en la Ordenanza Reguladora del Uso, Conservación y Protección de los Caminos Públicos Vecinales, así como Fuentes, Abrevaderos y Alcubillas Públicas, del Término Municipal de Córdoba aprobada en Julio de 2010 .

En este catálogo aparece el camino 20, que es el que vamos a ubicar y describir su situación a lo largo del tiempo. Su descripción es la siguiente:

“El que partiendo de la carretera anteriormente descrita en el sitio denominado huertas de Vallehermoso, se dirige por terrenos de la huerta de las Ventanas al pie de la torre de Siete Esquinas y atravesando terrenos del lagar de Don Iñigo prosigue hasta la fuente del Arco, donde se incorpora con los que conducen a Trassierra y al lagar del Torreón”

DOCUMENTOS DE QUE SE DISPONE:

- Documento 1. Trabajos topográficos preparatorios para la construcción del Mapa Nacional Topográfico. Instituto Geográfico. 1872
- Documento 2. Cuaderno de campo de los trabajos topográficos de 1871.
- Documento 3. Mapa Topográfico Nacional. Instituto Geográfico y Estadístico, hoja 923 (1896)
- Documento 4. Mapa Topográfico Nacional. Instituto Geográfico y Estadístico, hoja 922 (1898) escala 1:50.000
- Documento 5. Plano de la Comisión Central de Evaluación y Catastro del término de Córdoba de 1899, concretamente su sección C.
- Documento 6. Mapa Nacional Topográfico Parcelario. Instituto Geográfico y Catastral, 1950, escala 1:5.000. Polígono 104, hoja 1ª.
- Documento 7. Imágenes del Vuelo del Army Map Service, serie B, de 1956

1 TRABAJOS TOPOGRÁFICOS DE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA NACIONAL TOPOGRÁFICO

La primera fuente documental que existe sobre los caminos en el término municipal de Córdoba son los Trabajos topográficos preparatorios para la construcción del Mapa Nacional Topográfico, del Instituto Geográfico. Estos mapas son encargo anejo a la creación del Instituto Geográfico de 1870 (Gaceta de Madrid, 14 de septiembre de 1870). Si bien estos mapas solo son topográficos, ya se recoge en esta orden que el fin último de estos planos es la realización del Catastro, por lo que los caminos que aparecen no tendría sentido que fueran caminos integrados en fincas, que no tendrían interés para éste, sino que lógicamente deben ser caminos públicos.

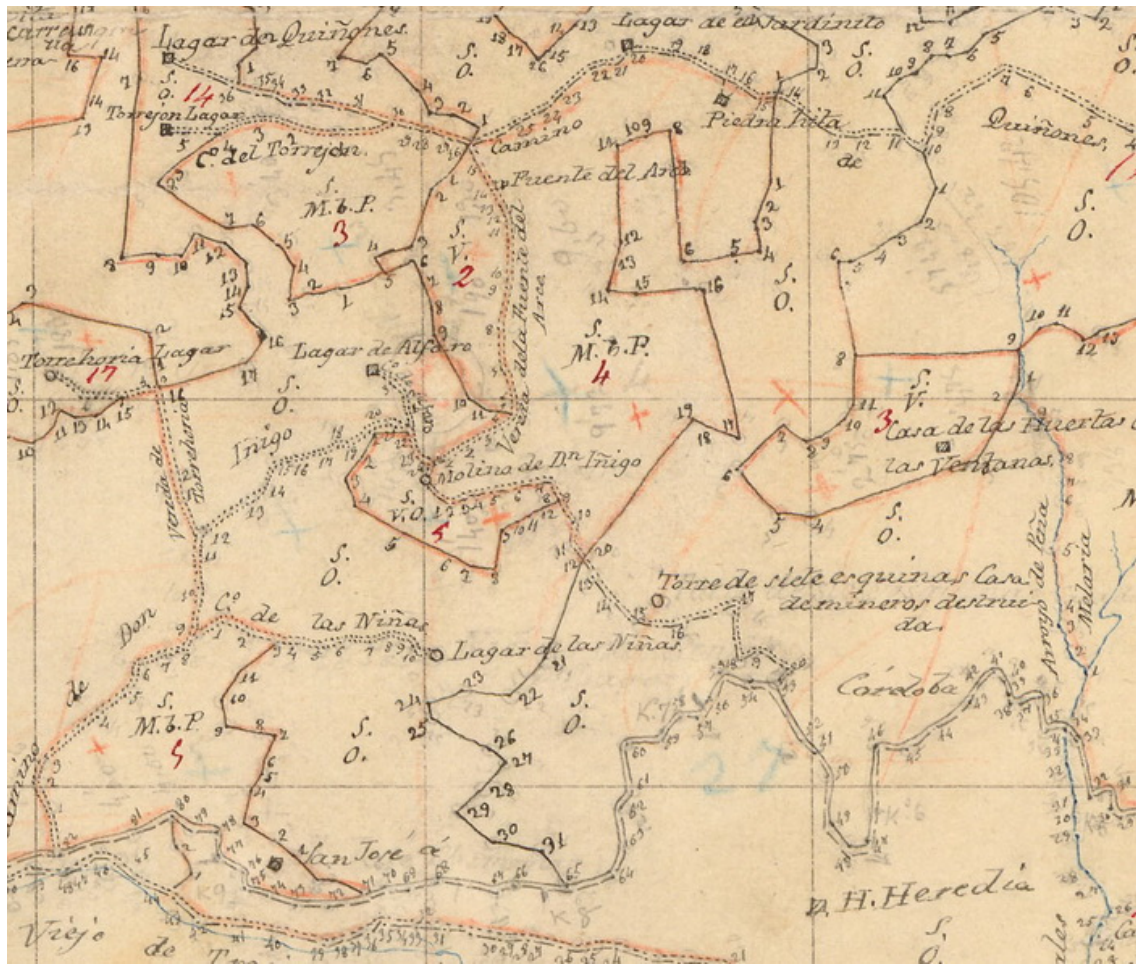
En primer lugar se realizaba un trabajo de campo, recogiendo los datos en unos cuadernos (Documento 3), fechados en 1871. Después se realizan los planos, de los cuales hay varias versiones. Hemos seleccionado la versión en que se ve mejor el camino por estar completo en una misma hoja. Estos planos se realizan en 1872 (Documento 1).

En este plano, algo anterior a las ordenanzas, aparece un camino que nace en la Carretera de Trassierra, y pasa por la Torre de las Siete Esquinas. No hay otro con este recorrido, por lo que debe ser este. El camino continúa pasando por el Molino de Don Iñigo, y después, con el nombre de Vereda de la Fuente del Arco, pasando por esta fuente y después llegando a un cruce de caminos, de los cuales uno de ellos vemos que se dirige al Lagar del Torrejón. Por tanto, caben pocas dudas de que este es el camino que aparece en las ordenanzas.

En el plano no se aprecia el nombre del camino desde la Carretera de Trassierra hasta el Lagar de Don Iñigo, pero en el cuaderno de campo aparece con el nombre “Camino de Herradura de Don Iñigo”, con el número 82 del cuaderno segundo. Se reconoce claramente porque principia junto al Molino de Don Iñigo, pasa por la Torre de las Siete Esquinas, y termina en la Carretera de Trassierra. Su anchura media es 1 metro.

Desde el Molino de Don Iñigo a la Fuente del Arco figura como vereda, con el número 81, y también con anchura 1 metro.

Tenemos por tanto perfectamente ubicado el camino en una fecha muy cercana a la de las ordenanzas.



2 MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL

En el Mapa Topográfico Nacional de nuevo aparece este camino dividido, entre la hoja 922 y la 923. La primera edición de la hoja 922 fue en 1898 (documento 4) y la de la hoja 923 en 1896 (documento 3). Hemos unido ambos planos para apreciarlo mejor. Aquí vemos que aparece el camino con el mismo trazado que anteriormente. En este caso entre la Carretera de Trassierra y el Molino de Don Iñigo aparece como una parte del Camino de Don Iñigo, y a la otra parte no se le aprecia nombre.



3 CATASTRO POR MASAS DE CULTIVO

En este mismo año 1896 se dicta el “Reglamento general para la rectificación de cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, y formación del catastro de cultivos y del registro de predios rústicos y de la ganadería”, publicado en la Gaceta de Madrid el 31 de diciembre. En este reglamento se explicita, en su artículo 9:

“Los bosquejos topográficos mandados ejecutar por la ley de rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, y la formación del catastro de cultivos y del registro de predios rústicos y de la ganadería, en todos los términos municipales de España, comprenderán en cada uno de estos la determinación de sus líneas, límites jurisdiccionales, el curso de los ríos, canales de comunicación y de riego, los arroyos, las vías de comunicación, sean ferrocarriles, tranvías, carreteras o caminos rurales, **siempre que estos últimos sean de servicio público y constante...**”

Derivado de esta ley, y por tanto se supone que cumpliendo este reglamento, tenemos el Trabajos agronómico-catastrales. Comisión General de Evaluación y Catastro, 1899 (documento 5).

En este plano solo aparece recogido el camino desde el Molino de Don Iñigo a la Fuente del Arco, con el nombre de Vereda de la Fuente del Arco, sin que aparezca ningún camino que pase por la Torre de las Siete Esquinas. Es extraño este olvido, pero al menos la parte segunda sí aparece de nuevo como camino público.

4 PLANO NACIONAL TOPOGRÁFICO PARCELARIO

En el año 1942 la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral edita las instrucciones para la ejecución del catastro topográfico parcelario.

Esta orden dio lugar al Mapa Nacional Topográfico Parcelario (documento 6), fechado en esta zona en 1950. En concreto el camino que nos ocupa aparece en el polígono 104, hoja 1ª.

En este plano no aparece el camino que antes veíamos entre la Carretera y la Torre de las 7 Esquinas. En lugar de ese, aparece uno que sube directo, marcado con el descuento XX, y otro que, dando un gran rodeo, pasa por la Huerta de las Ventanas. Desde la Torre de las Siete Esquinas se llama Camino de las Siete Esquinas, con descuento XXII, y desde la Casa de la Huerta de las Ventanas hasta la carretera aparece como Camino de la Huerta de la Ventana, con descuento número XXIV. ¿Se ha perdido el camino original y se ha sustituido por estos? La respuesta sería, al menos, que no del todo, ya que en el vuelo americano de 1956 (documento 7) se ve bastante claro al menos la mayor parte del camino que veíamos en el siglo XIX.

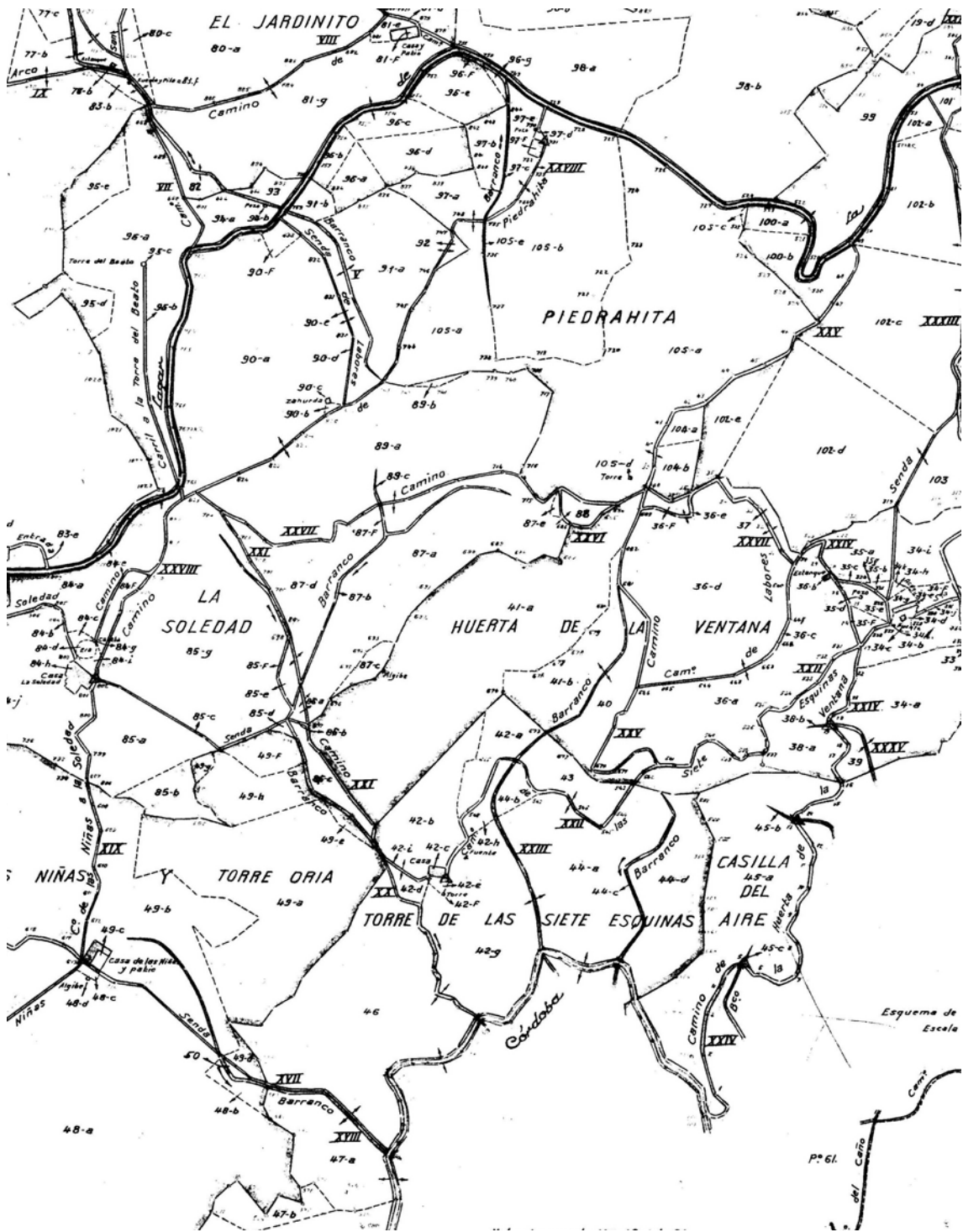
Desde la Torre de las 7 Esquinas sale un camino que va en dirección a la nueva carretera del Lagar de la Cruz, marcado con el descuento XXI, y de éste se desvía una senda que va a la Casa de la Soledad, que ocupa el lugar del Molino de Don Iñigo. Desde esta casa sale un nuevo camino, con el descuento XXVIII, que lleva a la carretera del Lagar de la Cruz, con el trazado similar al que tenía en el plano del siglo XIX. También en el vuelo Americano (documento 7) se aprecian estos caminos, aunque algo borrosa la senda.

Finalmente, la Carretera del Lagar de la Cruz ha reutilizado un trozo del antiguo camino, que después pasa de nuevo a ser camino, con descuento VII, llegando finalmente a la Fuente del Arco, que aquí no aparece con su nombre, sino simplemente como “fuente y pila”.

CONCLUSIÓN

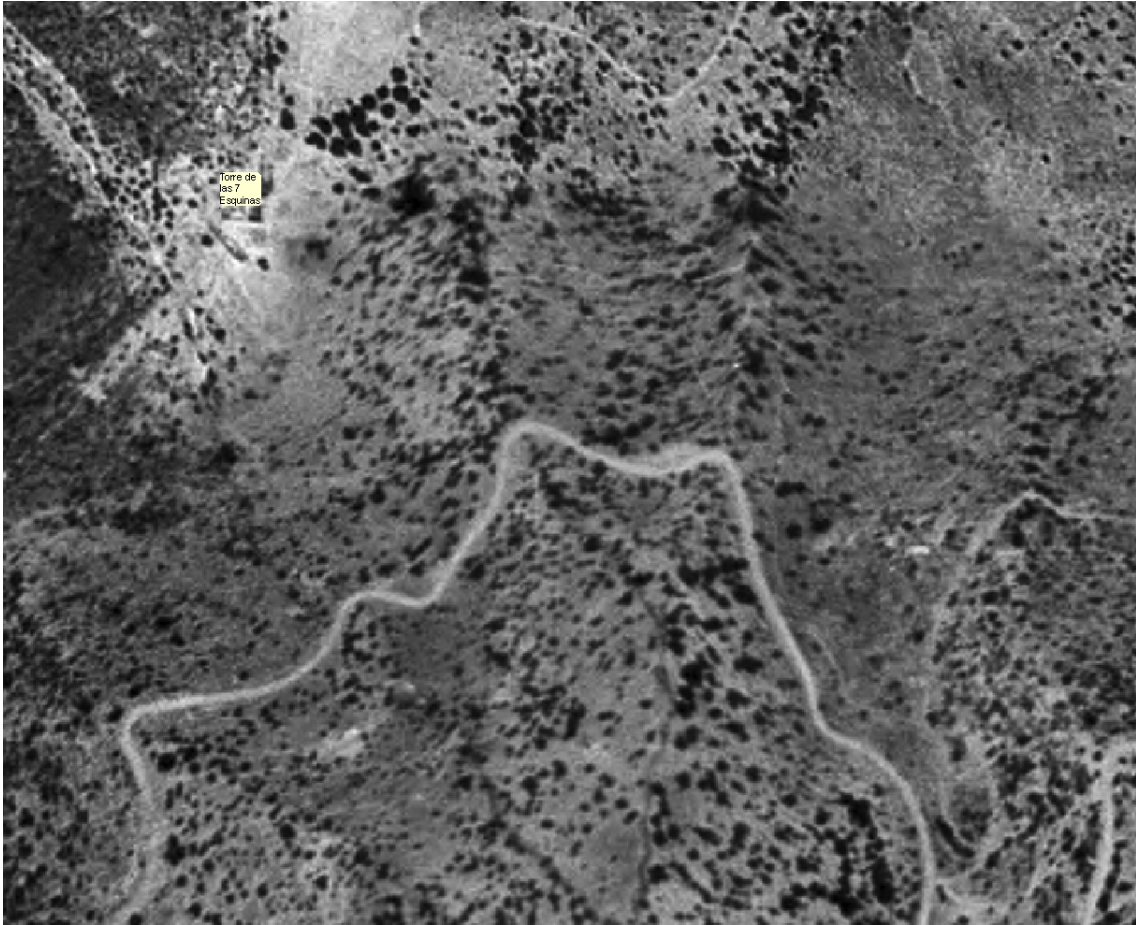
Por tanto, se puede concluir que el camino está perfectamente identificado en los mapas coetáneos a las Ordenanzas, y, aunque parece que en los años 50 había otros que eran más utilizados, aún se conservaban los de aquella época, por lo que son aquellos los que se tendrían que recuperar como caminos que indubitablemente son públicos por aparecer en las Ordenanzas y figurar con carácter inmemorial.

Catastro Nacional Topográfico Parcelario. Polígono 104



Vuelo del Army Map Service.

Tramo desde la Carretera de Trassierra hasta la Torre de las Siete Esquinas



Tramo desde la Torre de las Siete Esquinas hasta la carretera del Lagar de la Cruz

